



Región de Murcia
Consejería de Salud, Igualdad,
LGTBI, Familia y Política Social



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

"El FSE invierte en tu futuro"



Ayuntamiento
Cartagena
www.cartagena.es

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL PARTICIPATIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LOS BARRIOS DE LOS MATEOS Y LO CAMPANO 2019-2022

En Cartagena, a 16 de diciembre de 2019

COMPARECEN

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena representado por su Excmo. Sra. D^a. Ana Belén Castejón Hernández, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta según acuerdo plenario de fecha 15 de Junio de 2019.

La Asociación Acción Familiar Región de Murcia, representada por su Presidente D. Eusebio Martínez Díaz.

El Área de Salud II de Cartagena representado por el Il^{mo}. Sr. D. José Francisco Sedes Romero, Director Gerente del Área de Salud II de Cartagena

La Asociación Cultural "La Botica del Libro", representada por su Presidenta D^a. Marina Campos García.

La Asociación "Rascasa", representado por su presidente D. Manuel García García.

El CEIP Aníbal, representado por su Directora D^a. María del Carmen Bernal Pérez.

El CEIP Asdrúbal, representado por su Directora D^a Antonia Uroz Martínez.

El IES Santa Lucía, representado por su Director D. Ramón Carrascosa Fenol.

La Asociación Cáritas Lo Campano y Cáritas Los Mateos, representada por su Presidente D. José Antonio Planes Valero.

La Coordinadora de Barrio de Lo Campano, representada por la Presidenta de la Asociación de Vecinos de Lo Campano D^a Francisca Sastre Padilla.

La Coordinadora de Barrio de Los Mateos, representada por el Presidente de la Asociación de Vecinos de Los Mateos D. Francisco García Armero.

La Fundación Tienda Asilo San Pedro, representada por su Presidenta D^a. Nicolasa Muñoz González.

Reconociéndose la capacidad legal suficiente para otorgar este documento



Region de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

"El FSE invierte en tu futuro"



Ayuntamiento
Cartagena
www.cartagena.es

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 29 de mayo de 2019, se publicó en el BORM la Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia (en la actualidad Consejería de Mujer, Igualdad LGTBI, Familias y Política Social) por la que se convocaban subvenciones para la financiación de dos pactos de desarrollo local participativo, en el marco del Programa Operativo Regional del Fondo Social Europeo.

SEGUNDO.- Que durante el mes de mayo y junio de 2019 tuvieron lugar distintas reuniones entre las entidades que suscriben este Acuerdo de Colaboración, que condujeron a presentar una propuesta denominada Pacto Local Participativo para la Prevención de las Situaciones de Vulnerabilidad y Exclusión en los Barrios de Los Mateos y Lo Campano para el período 2019-2022 (Octubre 2019- Diciembre 2022).

TERCERO.- Que todas las entidades suscribieron un Compromiso de Participación que reconocía al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena como punto de contacto primario y como coordinador del proyecto y se alcanzaban los siguientes acuerdos:

- El reconocimiento del Pacto Local Participativo como la mejor vía de intervención en el territorio.
- El Grupo de Acción Local se contempla como un espacio de trabajo en red para mejorar la relación coste/eficacia de las actuaciones llevadas a cabo.
- El compromiso explícito de participar de forma activa en las reuniones que se establezcan para la gestión colaborativa del Pacto Local Participativo.
- El apoyo al desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los acuerdos que se adopten y a colaborar en la implementación de las medidas y acciones que requiera el Grupo de Acción Local.

CUARTO.- Que con fecha 19 de septiembre de 2019, se publicó la orden de concesión del Pacto Local Participativo para la prevención de la exclusión social en los barrios de Los Mateos y Lo Campano, figurando la propuesta presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en primera posición y convirtiéndose en beneficiario de la ayuda.

QUINTO.- Que entre los objetivos del Pacto Local Participativo se encuentran los siguientes:



Región de Murcia
Comunidad de Mujeres, Igualdad
LGTBI, Patrimonio y Política Social



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

"El FSE invierte en tu futuro"



Ayuntamiento
Cartagena
www.cartagena.es

OBJETIVO GENERAL:

Prevenir las situaciones de vulnerabilidad residencial, socioeconómica, y demográfica presentes en los barrios de Lo Campano y Los Mateos, combatiendo las situaciones de exclusión social y pobreza.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OE1	Incrementar la inversión pública en las operaciones de regeneración urbana, mejorando las condiciones de habitabilidad y accesibilidad de los barrios y, de forma específica, las condiciones de limpieza, saneamiento, señalización, mobiliario urbano e iluminación.
OE2	Mejorar la dotación y mantenimiento de equipamientos e instalaciones públicas y específicamente, la creación de nuevos equipamientos deportivos y zonas verdes y el mantenimiento de los centros educativos.
OE3	Impulsar procesos de adecuación del parque edificatorio en los barrios mediante acciones dirigidas a la conservación de las viviendas sociales de titularidad pública, la convocatoria de ayudas para el mantenimiento de fachadas y la rehabilitación energética de viviendas y el incremento de operaciones de inspección.
OE4	Dinamizar la participación ciudadana y fomentar el capital social existente en los barrios como mecanismo para mejorar la identificación de situaciones de vulnerabilidad y mejorar el diseño de políticas públicas e intervenciones.
OE5	Mejorar el acceso de los vecinos de los barrios a los servicios públicos y específicamente a los servicios sociales, educación y sanidad.
OE6	Prevenir y reducir la pobreza, especialmente la pobreza severa, asegurando el desarrollo de políticas e intervenciones dirigidas a corregir las situaciones de pobreza infantil, pobreza energética y la distribución desigual de rentas.
OE7	Impulsar políticas de empleo y promoción económica local de los barrios para generar nuevas oportunidades vitales y laborales para sus habitantes, impulsando acciones de formación, fomento de empleo y orientación laboral que corrijan las situaciones de inequidad en el acceso al mercado de trabajo por parte de los colectivos vulnerables contemplando en todo caso la perspectiva de género y diversidad cultural existente en la zona de actuación.
OE8	Mejorar la eficacia del sistema de protección social, incidiendo en la identificación temprana de las situaciones de vulnerabilidad económica, residencial y sociodemográficas.
OE9	Combatir el fracaso escolar y el abandono educativo temprano, incidiendo en las líneas de actuación dirigidas a compensar el bajo nivel educativo previo y favoreciendo las transiciones entre los centros educativos, y entre éstos y el mercado de trabajo.
OE10	Establecer mecanismos de trabajo en red y de comunicación entre diferentes entidades e instituciones para proporcionar respuestas innovadoras y adecuadas a las necesidades de los beneficiarios.
OE11	Mejorar la colaboración y participación de las entidades presentes en el territorio para buscar complementariedades y sinergias entre las líneas de actuación de los distintos actores.



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

"El FSE invierte en tu futuro"



Ayuntamiento
Cartagena
www.cartagena.es

SEXTO.- Que para la ejecución del Pacto Local Participativo se contempla la creación de un Grupo de Acción Local, que asumen las funciones de evaluación, seguimiento, priorización de las líneas de actuación y coordinación de las actuaciones. A tal fin, todas las partes firmantes, muestran su conformidad al presente Acuerdo de Colaboración según las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Las Instituciones y Entidades firmantes reconocen como principios inspiradores recogidos en el Pacto Local Participativo los siguientes:

- La Integración, especialmente el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos básicos.
- Innovación social, a través del diseño colaborativo de intervenciones experimentales para el abordaje de las situaciones de vulnerabilidad y exclusión detectadas.
- Rigor metodológico.
- Flexibilidad y adaptación, con respecto a los objetivos planteados y con la dinámica de funcionamiento del Grupo de Acción Local.
- Participación.

SEGUNDA.- Las instituciones y entidades firmantes reafirman los contenidos del Documento de Compromiso suscrito durante el mes de junio de 2019 y específicamente en lo referente al reconocimiento de los objetivos del Pacto Local Participativo como vía para subsanar los estrangulamientos presentes en el barrio y el compromiso de participación activa en las reuniones y en la gestión colaborativa del Pacto, el cumplimiento de los acuerdos que se adopten y a colaborar en la implementación de las medidas y de cuantas acciones se requieran.

TERCERA.- Las instituciones y entidades firmantes se comprometen a participar activamente en el Grupo de Acción Local creado para la gestión del Pacto Local Participativo, desempeñando las siguientes funciones:

- Elaboración y actualización del manual de procedimientos, en caso de que sea necesaria su modificación.
- Valoración del estado de cumplimiento de los indicadores de resultado y productividad a partir de la información procedente del sistema de evaluación del proyecto.
- Análisis de los informes de ejecución y finales procedentes de las entidades que ejecuten las acciones.



Región de Murcia
Consenso de Mujer, Igualdad
IGTBI, Familia y Política Social



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

"El FSE invierte en tu futuro"



Ayuntamiento
Cartagena

www.cartagena.es

- Garantizar el cumplimiento de la normativa de información, comunicación y publicidad del Fondo Social Europeo.
- Aprobación del Plan Operativo.
- Selección e implementación de las acciones contenidas en el Plan Operativo.
- Coordinar y colaborar con las entidades vecinales en la ejecución de actividades dirigidas a cumplir con los objetivos del Pacto Local Participativo.
- Realizar un seguimiento de la gestión económica del Pacto Local Participativo.
- Promover la incorporación de nuevos actores al Pacto Local Participativo.
- Analizar las metodologías y casos de éxito del plan a partir de la información contenida en el Informe de Sistematización de Buenas Prácticas.
- Difundir los resultados a través de las redes de las que forman parte los integrantes.
- Generar los documentos estratégicos que recojan las aportaciones de las coordinadoras de los barrios y los procesos participativos.
- Diseñar los canales de participación que se utilizarán para garantizar la participación de los habitantes, de priorización de líneas de actuación, dinamización de la participación ciudadana, evaluación y seguimiento, y diseminación de resultados.
- Elaborar un Plan de Comunicación a partir de las disposiciones contenidas en artículo 115.2 y en el Anexo XII.1 de Reglamento (UE) nº 1303/2013.

CUARTA.- Las entidades e instituciones firmantes se comprometen a reforzar su trabajo en torno a los objetivos del Pacto Local Participativo y se compromete a incidir en las cinco dimensiones identificadas como origen de las situaciones de exclusión social: Vivienda y espacio público, dimensión socio-educativa, empleo y emprendimiento, gestión de la diversidad y Servicios Sociales e Igualdad de oportunidades.

QUINTA.- Las decisiones que se tomen, por consenso, en el Grupo de Acción Local se regirán por los principios de cooperación, coherencia, eficiencia y efectividad, horizontalidad en la relación entre sus miembros, información y rendición de cuentas.

SEXTA.- Las entidades e instituciones firmantes se comprometen a facilitar, dentro de sus posibilidades, el uso de sus instalaciones y recursos materiales para favorecer la consecución de los objetivos del Pacto, cuando así lo acuerde el Grupo de Acción Local.

SÉPTIMA.- Las entidades e instituciones firmantes se compromete a designar una persona de su organización y un suplente como componente del Grupo de Acción Local que participará de forma activa en las reuniones y trasladará a su entidad los resultados y acuerdos que pudieran tomarse.

OCTAVA.- Las entidades e instituciones se comprometen a elaborar, de forma participada, un Manual de Procedimientos internos del Grupo de Acción Local en el que se establezcan las condiciones de incorporación de nuevos miembros en el Grupo de Acción Local, sus órganos de gestión, las relaciones con el resto de los niveles de gobernanza contenidos en el Proyecto, los procedimientos para la selección de las líneas de actuación y los sistemas de participación ciudadana y rendición de cuentas.

NOVENA.- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena asume las competencias de Responsable Administrativo y Financiero del proyecto Pacto Local Participativo para la prevención de las situaciones de vulnerabilidad y exclusión en los barrios de Los Mateos y Lo Campano.

El Responsable Administrativo Financiero llevará a cabo sus funciones de acuerdo con las instrucciones complementarias que, como autoridad de gestión dicte la Consejería de Bienestar Social. En especial, es competencia municipal la fiscalización de los expedientes de ayuda y para ello velará en todo momento por la elegibilidad de los gastos y realizará los controles administrativos correspondientes.

DÉCIMA.- El presente Acuerdo de Colaboración permanecerá vigente durante el periodo de duración del Pacto y se revisará anualmente. No obstante, las entidades e instituciones firmantes pueden desligarse del mismo durante cualquier momento de su vigencia, bastando para ello que, con suficiente antelación a la fecha de efectos, dirijan comunicación motivada al Grupo de Acción Local expresando su intención de cesar la colaboración iniciada.

UNDÉCIMA.- Será causa de resolución de este Acuerdo de Colaboración el mutuo acuerdo, el incumplimiento de las cláusulas del mismo por alguna de las partes, así como la aparición de causas que hagan imposible su continuación, por cualquier otra causa legalmente prevista.

Asimismo, podrá ser resuelto por decisión motivada de cualquiera de las partes, que deberá comunicarse por escrito a la otra parte, al menos con un mes de antelación a la fecha prevista de resolución.

RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene naturaleza administrativa y la consideración de Acuerdo de Colaboración y, por tanto, conforme al Artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, queda excluido del ámbito de aplicación de la citada Ley, rigiéndose por lo estipulado entre las partes.



Región de Murcia
Comisión de Mujeres, Igualdad
LGTBI, Familias e Políticas Sociales



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

"El FSE invierte en tu futuro"



Ayuntamiento
Cartagena
www.cartagena.es

SEGUNDO.- Su régimen jurídico esta regulado en los Artículos 53 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Asimismo, de este Acuerdo de Colaboración no se derivará, en ningún caso, relación laboral alguna entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y los profesionales que lleven a cabo la ejecución de las actividades que constituyen su objeto.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación o incumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente acuerdo y que no hayan podido ser dirimidas por los responsables de la investigación de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior, se resolverán por la vía contencioso administrativa en la manera regulada en la Ley de la citada jurisdicción.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Acuerdo de Colaboración, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo de la misma.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena



Fdo.: Ana Belén Castejón Hernández

Por el Área de Salud II de Cartagena

Fdo.: José Francisco Sedes Romero

Por la Asociación Acción Familiar
Región de Murcia

Fdo.: Eusebio Martínez Díaz

Por la Asociación Cultural
"Botica del Libro"

Fdo.: Marina Campos García



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

"El FSE invierte en tu futuro"



Ayuntamiento
Cartagena
www.cartagena.es

Por la Asociación Rascasa

Fdo.: Manuel García García

Por el C.E.I.P. Aníbal

Fdo.: Mª Carmen Bernal Pérez

Por el C.E.I.P. Asdrúbal

Fdo.: Antonia Uroz Martínez

Por el I.E.S. Sta. Lucía

Fdo.: Ramón Carrascosa Fenol

Por la Asociación Cáritas de Lo Campano
y Cáritas de Los Mateos

Fdo.: José Antonio Planes Valero

Por la Coordinadora de Barrio de
Lo Campano

Fdo.: Francisca Sastre Padilla

Por la Coordinadora de Barrio de
Los Mateos

Fdo.: Francisco García Armero

Por la Fundación Tienda Asilo
San Pedro

Fdo.: Nicolasa Muñoz González